

Puerto Montt, 31 AGO. 2016

RES. EX. SII N° 614 /

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos contenida en el artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Resolución N°1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, y sobre delegación de facultades, modificada por la Resolución Ex. N°96 de 2013, la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos de la X Dirección Regional requiere los bienes y servicios individualizados en las Órdenes de Compra y Trabajo que se adjuntan.

2° Que, para materializar tal requerimiento, se ajustó a los procedimientos establecidos en la Resolución N°1055 de 2010, modificada por la Resolución Ex. N°96 de 2013 que fija el procedimiento para la Adquisición, Arrendamientos, Reparación, Mantenimiento e Instalación de Bienes Muebles e Inmuebles; para la Contratación de Servicios Personales y No Personales, y en general, para todo Acto, Contrato y Otras Convenciones Necesarias para normar el adecuado y oportuno suministro de los Bienes y Servicios requeridos para el correcto desarrollo y cumplimiento de las obligaciones que le son propias al Servicio de Impuestos Internos, conteniéndose los antecedentes respectivos en el expediente correspondiente, el que se considera parte integrante de la presente Resolución y acompaña a la misma.

RESUELVO.

I. AUTORIZÁSE a la Oficina de Administración, dependiente de esta X Dirección Regional, para pagar los gastos originados por los bienes y servicios adquiridos y/o recibidos de acuerdo a los convenios suscritos y a las órdenes de compra, trabajo y/o reparación respectivas detalladas a continuación, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.

OC	FECHA	PROVEEDOR	VALOR	IMPUTACIÓN
28	29-07-16	Samuel Brito Jorquera	\$ 96.000	532-04-01-02
OT	FECHA	PROVEEDOR	VALOR	IMPUTACIÓN
6	23-06-16	Comercial Nahum Nahum Jacob y Otros Limitada	\$ 50.000	532-06-04-01
7	23-06-16	Comercial Neumann SpA	\$ 40.900	532-06-02-01
9	07-07-16	Chiloé Motores Ltda.	\$ 49.500	532-06-02-01
12	13-07-16	Marcelo Hinojosa Quiroz	\$ 35.700	532-06-01-01
14	25-07-16	Chiloé Motores Ltda.	\$ 73.760	532-06-02-01
15	29-07-16	Sergio Rojas Oyarzo	\$ 42.000	532-06-01-01

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

CRISTIAN GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL



VRR/pvm
Distribución:

- Dirección Regional
- Oficina Administración
- Sección Finanzas



TIMBRES DE GOMA
ARTIGOM

Samuel Enoch Brito Jorquera
Giro: Timbres de Goma

Benavente 537 2º Piso - Of. 203 Fono: 2268218
Puerto Montt

R.U.T.: 6.919.934-8
FACTURA

Nº 017692

S.I.L. - PUERTO MONTT
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 30 JUNIO 2017

Fecha: 29 de Junio de 2016

Señor: Sección de Impuestos Internos

Rut: 60.803.000-K

Dirección: Car. Anthon Nº 80

Comuna:

Giro: Serv. Fiscal

Teléfono:

Guía de Despacho N° de Condiciones de Venta

Por lo siguiente:

DEBE

CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	Fiscalimp Autómat		37.000
2	Timbre Red. Antor R. 538	19500	39000
1	Timbre Antor Rectang. S. 830		20.000
			<u>96.000</u>



SON: noventa y seis mil pesos

NETO \$	80.672
% I.V.A. \$	15.328
TOTAL \$	96.000

Nombre: Pablo Venegas Mardana

Rut: 16.643.262-8 Firma: [Signature]

Fecha: 29/07/16 Recinto: SII

ORIGINAL: CLIENTE

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la (letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.933, acredita que la entrega de mercadería o servicios prestados han sido recibidos.